

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

266**NAVALCARNERO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Irene Ortiz Plaza, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 311 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 20 de julio de 2010.—Vistos por don Francisco Javier Piñosa Ros, magistrado-juez en sustitución natural del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Navalcarnero, en juicio oral y público, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 311 de 2010, sobre falta de hurto del artículo 623.1, interviniendo: como denunciante, don Miguel Ángel Gracia Rufo, y como denunciado, don Mustafá Rabeh; asiste el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que condeno a don Mustafá Rabeh, como autor de una falta de hurto del artículo 623 del Código Penal, a la pena de multa por tiempo de treinta días, con una cuota diaria de 4 euros, lo que hace un total de 120 euros de multa, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de una día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, preuviéndoles que contra la misma podrán interponer, mediante escrito ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación y que, en su caso, será resuelto por la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mustafá Rabeh, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 24 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.085/10)